

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado de El Colegio de San Luis, A.C. (COLSAN)** fue de 140,566.1 miles de pesos, cifra inferior en 2.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en Gastos de Operación (17.8%), Subsidios (15.3%) y Otros de Corriente (255.7%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor en 2.3% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 9.3% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Autorización de ampliación líquida de acuerdo con los oficios de adecuación números 2023-38-90A-208, 2023-38-90C-202 y 2023-38-90C-207 por actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo.
 - ❖ Autorización de ampliación líquida de los siguientes oficios de adecuación, los cuales no fueron considerados en la adecuación del flujo de efectivo definitivo: 2023-38-90A-504, 2023-38-90A-640, 2023-38-90E-646, 2023-38-90A-659, 2023-38-90C-660, 2023-38-90E-663, 2023-38-90C-715 y 2023-38-90A-716 para provisiones salariales y económicas (incremento a las percepciones y otras medidas de carácter laboral y económico) correspondientes al ejercicio fiscal 2023, así como situaciones laborales supervenientes.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 17.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado menor en 21.5%, en comparación con el presupuesto aprobado, situación determinada en gran medida a la disminución en las adquisiciones de materiales de administración, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción, combustibles, refacciones y accesorios menores, ya que se limitaron al mínimo indispensable.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 17.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por los menores recursos pagados en servicios básicos, servicios de arrendamiento, en servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, servicios de traslado y viáticos y servicios oficiales, así como reducciones y adecuaciones presupuestarias compensadas según oficios de adecuación números 2023-38-91K-38 y 2023-38-91K-119.
- En **Subsidios** se observó un menor gasto pagado de 15.3% respecto del presupuesto aprobado, principalmente por la rotación de estudiantes que participan en el programa de becas y ayudas económicas.
- En **Otros de Corriente** se presupuestaron recursos por 1,136.7 miles de pesos para erogaciones por servicios de traslado de personas. De este apartado se ejercieron -1,770.3 miles de pesos. La variación de -255.7% se explica como sigue:
 - ❖ En *Otros Servicios Generales*, el monto proviene principalmente de los recursos erogados por operaciones ajenas que la institución tiene en la operación del ejercicio fiscal correspondiente y que se compone de diferentes conceptos del pasivo circulante como son impuestos, aportaciones y retenciones, entre otros.
 - ❖ En *Ayudas Sociales*, se registró un gasto pagado inferior en 24.0% en comparación con el presupuesto aprobado.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente. Sin embargo, se registró un ejercicio de -21.1 miles de pesos que provienen de recursos fiscales (deudores diversos) y que se explica por lo siguiente:

- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, el gasto pagado corresponde a erogaciones recuperables de la partida 39909 (operaciones ajenas), que fue autorizado como inversión en este apartado, debiendo ser registrado como gasto.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

Durante 2023 el COLSAN ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *1 Gobierno* y *3 Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función 3** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función 8** *Ciencia Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad 3 Desarrollo Económico** concentró el 98.4% del presupuesto pagado por la entidad y registró un gasto pagado menor en 2.5% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior como resultado de la prioridad que se otorga a la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades sustantivas de El Colegio de San Luis, A.C.
 - ❖ A través de la **función 8 Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó un gasto menor en 2.5% respecto al aprobado.
 - Mediante esta función de Ciencia, Tecnología e Innovación se realizaron las actividades sustantivas de Docencia, Investigación, Difusión y Extensión, encomendadas en el instrumento de creación de El Colegio de San Luis, A.C. Esta función comprende la participación en los programas de posgrado a nivel de maestría y doctorado, así como de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Esta función comprende los resultados de los programas de investigación.

La **finalidad 1 Gobierno** representó el 1.6% del presupuesto pagado por la entidad y registró un gasto pagado mayor de 9.5% respecto del presupuesto aprobado.

- ❖ Mediante la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó el total de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función de Coordinación de la Política de Gobierno se identificaron las acciones para simplificar y mejorar los trámites y servicios que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionan al ciudadano, y se registraron los proyectos 2023 en el Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental (SIPMG) en El Colegio de San Luis, A.C

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se informa que al cierre del ejercicio 2023 el COLSAN realizó las siguientes contrataciones de servicios profesionales por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS
EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.**
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
91K	El Colegio de San Luis, A.C.	3	441,302.0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: El Colegio de San Luis, A.C.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

CUENTA PÚBLICA 2023

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES 2023 EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			76,082,748.0	23,300,757.0	3,123,043.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			10,257,807.0		
Dirección General Adjunta	1,618,028.0	1,618,028.0	2,074,536.0		
Director o nivel equivalente	776,620.0	776,620.0	3,203,155.0		
Subdirector o nivel equivalente	457,326.0	457,326.0	2,093,668.0		
Jefe de Departamento o nivel equivalente	362,100.0	362,100.0	2,886,448.0		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Alto nivel de respons. o nivel equivalente	0.0	0.0			
Operativo			65,824,941.0	23,300,757.0	3,123,043.0
Base	0.0	0.0			
Confianza	116,818.0	249,248.0	17,357,002.0	3,098,602.0	1,947,530.0
Categorías	159,463.0	524,230.0	48,467,939.0	20,202,155.0	1,175,513.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: El Colegio de San Luis, A.C.